

## COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 355/6/2.-/
NUEVA TOLTEN, 2 2 MAR. 2017

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Marzo de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Carolina Maribel Aguilera Aguilera.

- Celebración Día de la Mujer 2017.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 10 de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Doña Carolina Maribel Aguilera Aguilera, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente

SECRETARIO

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCACULT ERMO MARTÍNEZ SOTO

ALCALDE

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.

- Transparencia

- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



## CONTRATO

En Nueva Toltén, a diez días del mes de Marzo de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, Cédula de Identidad N° con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y doña CAROLINA MARIBEL AGUILERA AGUILERA, Cédula de Identidad N° con domicilio en calle de la comuna se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO: La Municipalidad de Toltén en conjunto con PRODEMU, en el marco de la celebración del Día de la Mujer 2017, ha programado show a realizarse el día Viernes 10 de Marzo de 2017 en el Gimnasio Municipal de Queule.
- **SEGUNDO:** Para el desarrollo de estas actividades el Municipio contrata los servicios de la **Srta. Aguilera** para que realice presentación musical en dicho evento a partir de las 18:00 horas.
- TERCERO: La Municipalidad cancelará a la Srta. Aguilera por la labor encomendada la suma de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe Unidad de Gestión con la conformidad de haber desarrollado la actividad.
- CUARTO: Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación serán de responsabilidad exclusiva de la Srta. Aguilera.
- QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Srta. Aguilera.

A L C A L D E

CAROLINA MARIBBIL AGUILERA AGUILERA

RUT. Nº 15.562.407-8